

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINA, CALDAS
NOTIFICACION POR ESTADO

ESTADO N° 110
7 DE JULIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
17174318400120170008900	Liquidatorio	N/A	Alicia Giraldo de Espinosa	No da traslado escrito, reconoce personería y requiere int.	06-07-2021
17174318400120210014800	V. Existencia	Carolina Salazar M.	Pablo Andrés Martínez	Admite demanda y requiete apod.	06-07-2021
17174318400120210016000	V.S. Alimentos	Luis José Vargas G.	William y Gerardo Vargas A.	Inadmite demanda	06-07-2021
17174318400120210012600	Liquidatorio	Maria Libia Morales	Luis Guillermo Ocampo H.	Inadmite demanda	06-07-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P. Y ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y SIENDO LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO PORELTERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

MARIANA STOLTZE ARIAS

SECRETARIA